MUNICIPALIDAD DE DEVOTO
Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 954/2017

VISTO:

LA Ordenanza 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE el Señor LADNER ENRIQUE ERNESTO ha abonado la suma total de pesos CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA con 00/100 ($128.480,00).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor deL Señor:

- LADNER ENRIQUE ERNESTO D.N.I. 31.852.211 la propiedad C01 – S01 – Mz 014 p – 025, que tiene una superficie total de 333 m^2, que linda: al Norte con parte del lote dos, tres y cuatro; al Sur con lote veinticuatro; al Este con parte del lote cinco; y al Oeste con calle General Urquiza.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto, 07 de Septiembre de 2017.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 114 de fecha 08 de Septiembre de 2017.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.